

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de bienes entre las parcelas 82 y 2 del polígono 49 del Catastro de rústica de esta localidad, y propiedad respectivamente de Yesos Torrique, S.A. y del Ayuntamiento.

Las labores de deslinde comenzarán el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Se fija el comienzo de las operaciones a las diez horas en la intersección de ambas parcelas con el camino del molino.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Noblejas 20 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 9819